

plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras, en la que se harán constar las circunstancias personales del solicitante, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El concurso-oposición tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene como misión la realización de funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Soria, 29 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—2.818-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de mayo de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios para la citada cátedra.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo de 1966.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 14 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre), figuran como admitidos a las oposiciones para la citada cátedra no habrán de presentar nueva solicitud, ya que continúan con derecho a opositar a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 16 de mayo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega» (primera cátedra), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología griega» (primera cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno

de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de mayo de 1967 por la que se acepta a don Isidoro Muñoz Valle la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Jesús García Fernández y Vocal Suplente a don Francisco Sanz Franco, ambos pertenecientes al tercer tercio del Escalafón.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Isidoro Muñoz Valle, Catedrático numerario de «Griego» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avilés, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para el que fué nombrado por otra de 10 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Muñoz Valle, a don Jesús García Fer-

nández, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Pontevedra, y Vocal suplente a don Francisco Sanz Franco, Catedrático numerario del Instituto de Llanes, ambos pertenecientes al tercer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—P. D., Angel González

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de octubre de 1965 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho del Trabajo», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1965.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1966, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de abril de 1967 por la que se anuncian plazas de Profesores agregados para su provisión en propiedad por concurso-oposición en turno restringido en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7595, línea novena de la segunda columna, donde dice: «Terminología y Mecánica estadística», de Valencia», debe decir: «Terminología y Mecánica estadística», de Valencia.»

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller o Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores que se citan.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por dicha Orden para cubrir en propiedad las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos en dicho concurso-oposición.

2.º Contra esta Resolución se podrá recurrir en alzada en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe de los respectivos Centros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER PLAZAS DE MAESTROS DE TALLER O LABORATORIO Y CAPATACES DE ESCUELAS TÉCNICAS

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid*

Laboratorio de «Reproducción y Fotografía».—Excluido: Don Gerardo Sampedro López, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Laboratorio de «Electrónica, Acústica y Termología».—Excluido: Don Manuel López Murcia, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Taller de «Modelos Reducidos y Maquetas».—Excluido: Don Gerardo Cabanes Asensi, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla*

Laboratorio de «Reproducción de Planos y Fotografía».—Excluido: Don Francisco Fernández Morente, cuyo título no se ajusta a los exigidos en la convocatoria.

Taller de «Modelos reducidos y maquetas».—Admitido: Don Juan Escudero Quintero.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos*

Laboratorio de «Motores alternativos y de reacción».—Admitido: Don Antonio Aguado Ramírez.—Excluido: Don Angel Garrido Jódar, por no estar en posesión de alguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Laboratorio de «Electrotecnia».—Admitidos: Don Justo de la Horra Esteban, don César Donaciado Abón Vázquez y don Ramiro Alvarez Santos.

Laboratorio de «Química».—Admitida: Doña María Esther Marquinez y Martínez de Musitu.

Laboratorio de «Física general».—Admitido: Don Francisco Rodríguez Piernas.

Laboratorio de «Aerodinámica y Mecánica de Fluidos».—Admitido: Don Juan Escandell Samper.

Laboratorio de «Electrónica y Servomecanismos».—Admitidos: Don Francisco Aguayo García y don César Donaciado Abón Vázquez.

Laboratorio de «Instalaciones e Instrumentos de a bordo».—Admitidos: Don José L. López González, don Carlos García Fernández y don Evelio Plaza Moreno.—Excluido: Don Manuel Gutiérrez Rincón, cuyo título no se ajusta a los exigidos en la convocatoria.

Laboratorio de «Ayudas a la navegación».—Admitidos: Don Francisco Aguayo García, don Justo de la Horra Esteban, don José L. López González y don Benigno López Sandín.—Excluido: Don Manuel Gutiérrez Rincón, cuyo título no se ajusta a los exigidos en la convocatoria.

Laboratorio de «Aeropuertos».—Admitido: Don Arturo Mendoza Rodríguez.

Taller de «Materiales no metálicos».—Admitido: Don Mariano Torres Díez.—Excluido: Don Julio Eguiluz López, pendiente de justificar la modalidad técnica correspondiente del Bachiller Laboral que posee.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid*

Laboratorio de «Botánica».—Admitido: Don Marcelino del Monte Collado.

Laboratorio de «Electrotecnia general y Agrícola».—Admitidos: Don Tomás Aroz Burgos, don Ramiro Alvarez Santos y don Evelio Plaza Moreno.

Laboratorio de «Experiencias: Trabajos de campo y prácticas».—Admitido: Don Antonio Cortés Muriel.

Laboratorio de «Hidráulica».—Admitidos: Don Florentino Martín Llorente y don Emilio Siegfried Fuertes.

Laboratorio de «Edafología».—Admitida: Doña María del Rosario Perrin Aceña.

Laboratorio de «Biología».—Admitido: Don Manuel Brañas Ramos.

Laboratorio de «Física», 1.º—Admitidos: Don Valentín Martín Baños y don Gonzalo Rubio de Hornedo.

Laboratorio de «Física», 2.º—Admitido: Don Rafael Fuentes Guerra.

Laboratorio de «Geología».—Admitido: Don Francisco Santolaya de Orte.

Laboratorio de «Organografía y Fisiología Generales».—Admitido: Don Andrés Iruela Sánchez.

Laboratorio de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría».—Admitidos: Don Emilio Siegfried Fuertes, don Gabino Castro Palacios, don José María Busqué Doménech, don Luis Minguéz de la Rica, don Carlos Muñoz Capa, don Ciriacó Vázquez Hombrados y don Argimiro Vñaz Vizán.

Laboratorio de «Enología e Industrias Derivadas».—Admitido: Don Pascual Herrera Hernández.

Laboratorio de «Entomología y Fitopatología».—Admitidos: Doña Ana María Sánchez Mola, don José Guillermo Merck Luengo, don Carlos Boliva Costa y don Teófilo Pérez Ibáñez.

Taller de «Máquinas Agrícolas».—Admitidos: Don Francisco González González y don Carlos Muñoz Capa.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia*

Laboratorio de «Genética».—Admitidos: Doña María del Carmen Canfrac Archilla, doña María del Pilar Cornejo Martín y don Miguel Aparicio Criado.